



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

Apellidos	Nombre	DNI	Causas de exclusión
Guerra García	Luis Antonio	...432Y	2, 5 y 6
Buendía Aroca	Alberto	...595N	5 y 6
Martos Alé	Auxiliadora	...004R	2, 5 y 6
Arroyo Sánchez	José	...826N	2, 5 y 6
Ramírez Vela	Sandra	...780T	2 y 5
Pernía Debe	Verónica	...312Y	5 y 6
Fernández Gallego	Lucas	...843C	2 y 5
Zambrano Rivera	Manuel Jesús	...541B	3, 6 y 11
Gálvez Fernández	José Ángel	...337R	2
Palomo Díaz	Francisco	...956G	2, 4 y 10
Del Pino Moyano	Juan Carlos	...282H	5
Ramos Rueda	Francisco Javier	...482R	5 y 6
Chaves Romero	Sandra	...141V	5 y 6
Pino Montilla	David	...624F	5 y 6
Linares Bermúdez	Ismael	...278R	5 y 6
Palomo de la Cruz	Ezequiel	...235V	2 y 5
Jiménez Moyano	Emilio José	...767X	2 y 8
Encabo Muela	Jesús	...006M	4,5 y 6
Núñez Rincón	Amalia	...871A	5 y 6
Aragón Moraga	Celia	...196T	5 y 6
Cervantes Dopico	Carlos Alejandro	...910X	5 y 6
Alba Rando	Rafael	...422Y	5 y 6
Torres Moreno	Jesús	...293M	5 y 6
Cruz Gómez	David	...304R	5 y 6
Rubiño Torres	Francisco	...614R	2
Sánchez Alcázar	Daniel José	...980Q	3
García Torres	David	...809D	5 y 6
Agüera Palacios	José Manuel	...193P	12
Quintana Lozano	Alberto Jesús	...747G	2
Ribas Ramírez	Juan Luis	No aporta	2,3,11,12

Causas de exclusión:

- 1) Falta pago de tasa de examen (no subsanable).
- 2) No aporta titulación exigida.
- 3) No aporta permiso de conducción (no subsanable).
- 4) DNI ilegible.
- 5) Falta compulsión de permiso de conducción.
- 6) Falta compulsión de titulación.
- 7) Fotocopia titulación incompleta.
- 8) Acreditar equivalencia de titulación.
- 9) Derechos de pago de tasas no legible.
- 10) Permiso de conducción ilegible.
- 11) Falta de DNI.
- 12) Fuera de plazo (no subsanable).

Segundo.—Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.—Disponer la apertura de un plazo de diez días hábiles, a iniciar el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para subsanación de defectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Roda de Andalucía a 24 de agosto de 2020.—El Alcalde, Juan Jiménez Jiménez.

4W-4969

UTRERA

Se hace saber: Que por Decreto de Alcaldía 2020/02643 de fecha 4 de junio de 2020 y Decreto de Alcaldía de rectificación de errores 2020/02749 de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó a efectos de su tramitación la Adenda al Convenio Urbanístico número 182, a suscribir con la Junta de Compensación del Sector SUS-C1, con C.I.F. número V-90456591, inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos en la Sección de Convenios Urbanísticos 2, Subsección 2 con el número de registro 45, cuyos datos son:

- Otorgantes: Don Emilio Ayala Mateo, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector SUS- C1, con C.I.F. número V-90456591 y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Ámbito: Finca registral 7541, 19978 y 5483, sitas en los terrenos del Sector SUNS-1 y terrenos de Avda. Alcalde José Dorado, con referencia catastral 41095a007001080000AB.
- Objeto: El objeto de la presente Adenda supone una modificación del Convenio suscrito para la ejecución de obras de acceso al Sector SUNS-1 del PGOU, así como la redacción del correspondiente Proyecto de Obras.
- Vigencia: Indefinida.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente estará publicado en la página web del Ayuntamiento <http://www.utrera.org/tablon-de-anuncios/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 12 de junio de 2020.—El Secretario General, Juan Borrego López.

34W-3342-P

EL VISO DEL ALCOR

Extracto del acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2020 por el que se convocan subvenciones para paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre personas autónomas y microempresas que se han visto especialmente afectadas en el municipio de El Viso del Alcor.

BDNS (Identif.): 522050.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522050>

Primero. *Beneficiarios.*

Personas autónomas y microempresas de El Viso del Alcor y que desarrollan su actividad en el municipio.

Segundo. *Finalidad.*

Regular la concesión de subvenciones dirigidas a ayudar a mitigar las graves consecuencias económicas provocadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 194, de fecha 21 de agosto del 2020 y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es de 100.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP).

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases específicas.

El Viso del Alcor a 23 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

4W-5070

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es